REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

A.S.:	**247**/2022
NATURALEZA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN:	17001-33-39-006-2021-00001-00
DEMANDANTE:	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.
DEMANDADOS:	COLPENSIONES, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA ESE FELIPE SUAREZ DE SALAMINA CALDAS

En atención a la manifestación realizada por la apoderada del Departamento de Caldas, el despacho accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el 11 de marzo del año en curso, para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA, se fija como nueva fecha y hora, el día **VIERNES VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a partir de las ocho y treinta (8:30) de la mañana.

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams o Lifesize, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

A los sujetos procesales se les enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

NOTIFÍQUESE

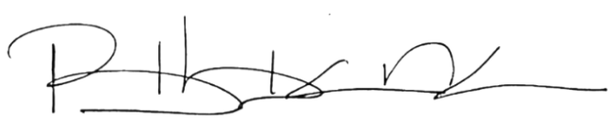

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO Nº 038,** el día 04/03/2022

BEATRIZ CARDONA AGUDELO
SECRETARIA